



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL PERSONAL POLICIAL, PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 248/2025 del 22 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2025; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 130 de fecha 24 de febrero de 2025, por la cual se acepta la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra reorganizando los servicios de seguridad, para adecuarlos a la extensión del espacio físico de sus diversas dependencias, buscando así garantizar el adecuado control de las instalaciones e integridad física de los funcionarios.

Que, para tal propósito, es necesaria una mejor distribución y utilización de las potencialidades del personal policial asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

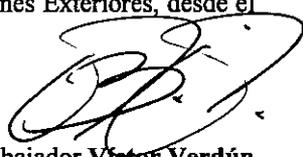
Que, en función a las normativas financieras para el pago de las Gratificaciones por Servicios Especiales, se requiere de una disposición dictada por la máxima autoridad de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminada la comisión de servicio del Suboficial 1ero. P.S. **Luis Miguel Acosta Caballero**, con cédula de identidad civil número 6.264.808, como personal de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Designar al personal policial, Suboficial Ayudante P.S. **Rodrigo Paredes Romero**, con cédula de identidad civil número 7.122.479, para prestar servicio como personal de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 13 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____